Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo ADICION Y PRORROGA Nº 1 al contrato electrónico de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, suscrito en la página del SECOP II No contrato 1069 del 3 de febrero de 2025, con **CAMILA MARTINEZ MONTOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1094962986, expedida en ARMENIA**, como fundamento en las siguientes consideraciones:

1) Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1069 del 3 de febrero de 2025 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA REALIZANDO ACTIVIDADES PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS.";** Por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000). 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de OCHO (8) MESES, con fecha de inicio 3 DE FEBRERO DE 2025; por lo tanto, su terminación sería el 2 DE OCTUBRE DE 2025. **3**) Que, de acuerdo a justificación suscrita por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de fecha 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 6510 de fecha 25-SEP-2025, expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1069 DEL 3 de febrero de 2025, VALOR INICIAL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 1172 DEL 03/02/2025, CUYO OBJETO ES: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA REALIZANDO ACTIVIDADES PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS.". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de 14.666.667,00 para un total de $54.666.667 **PARÁGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 1069 DEL 3 de febrero de 2025, se prorroga en un término de DOS (2) meses VEINTIOCHO (28) DIAS**,** para un total de DIEZ (10) MESES VEINTIOCHO (28) DIAS. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA:**

SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 6510 de fecha 25-SEP-2025**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2025. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Documento anexo al contrato electrónico Plataforma SECOP II.

Elaboró: Redactor: Mayra Alejandra Salazar Salazar / CONTRATISTA

Revisó: Ana Marcela Giraldo Alvis / CONTRATISTA

Alcaldía de PEREIRA